



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.071.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.578, de fecha 06 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **"Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-98-LE22; Decreto Alcaldicio N° 4.658, de fecha 24 de agosto de 2022, que adjudica a **"Salinas y Fabres S.A."** la Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **"Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-98-LE22; Memorando N° 946, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAN), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Salinas y Fabres S.A."**, con fecha 25 de agosto de 2022.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **"Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-98-LE22, suscrito el 25 de agosto de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **Salinas y Fabres S.A.** RUT 91.502.000-3, representada por don Daniel Mendoza Torres, ambos con domicilio en Avda. Rondizzoni N° 2130, Santiago, por un periodo de **2 años o hasta agotar el presupuesto estimado bruto informado en el Art. 33 de las Bases Administrativas o hasta agotar la cantidad de neumáticos con alineación y balanceo ofertado por el adjudicatario en su oferta Técnica, lo que ocurra primero**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores ofertados son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Unitario Bruto
1	Adquisición de (1) neumático 295/80 R22.5, instalación y balanceo.	1	\$ 214.700	\$ 255.493

2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

- 3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, y se cuenta con un **presupuesto estimado bruto** de \$14.000.000.- (Catorce millones de pesos), impuestos incluidos y con cargo a la cuenta N° 215-22-04-011, del presupuesto municipal vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.071.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.578, de fecha 06 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **"Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-98-LE22; Decreto Alcaldicio N° 4.658, de fecha 24 de agosto de 2022, que adjudica a **"Salinas y Fabres S.A."** la Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **"Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-98-LE22; Memorando N° 946, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Salinas y Fabres S.A."**, con fecha 25 de agosto de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **"Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-98-LE22, suscrito el 25 de agosto de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, I, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **Salinas y Fabres S.A.** RUT 91.502.000-3, representada por don Daniel Mendoza Torres, ambos con domicilio en Avda. Rondizzoni N° 2130, Santiago, por un periodo de **2 años o hasta agotar el presupuesto estimado bruto informado en el Art. 33 de las Bases Administrativas o hasta agotar la cantidad de neumáticos con alineación y balanceo ofertado por el adjudicatario en su oferta Técnica, lo que ocurra primero**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores ofertados son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Unitario Bruto
1	Adquisición de (1) neumático 295/80 R22.5, instalación y balanceo.	1	\$ 214.700	\$ 255.493

2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, y se cuenta con un **presupuesto estimado bruto** de \$14.000.000.- (Catorce millones de pesos), impuestos incluidos y con cargo a la cuenta N° 215-22-04-011, del presupuesto municipal vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Pj
Dada
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

